

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO : RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE: TOBIAS CORTES TODRIGUEZ
DEMANDANDA : MODESTA RODRIGUEZ
RADICACION : 154074089002-2022-00005-00

ROSALBA SUAREZ RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.697 de Tunja actuando como administradora del inmueble ubicado en la Calle 12 No 10-61 de Villa de Leyva, manifiesto al señor Juez que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto notificado por estado con fecha el día 27 de Octubre de 2023 para que se revoque en su totalidad dicho auto de su decisión de Imponerme Sanción pecuniaria, emitido desde su despacho, encontrándome dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, artículo 76 *"Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez"*.

RECURSO QUE SE SUSTENTA POR LO SIGUEINTE:

Para los meses de Junio y Julio de 2023 se descontó en cada mes la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** y los saldos correspondientes esto es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.560.000)** fueron recibidos por el señor **FREDY ALEXANDER CORTES RODRIGUEZ** quien es uno de los propietarios del inmueble en proceso.

Para constancia de lo anterior le adjunto a su despacho el recibo de pago por dicho concepto.

Lo anterior porque fue su mismo despacho quien en audiencia autorizo entregar a la señora **MODESTA RODRIGUEZ** la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** en contraprestación del inmueble que esta usufructuando el señor **TOBIAS CORTES RODRIGUEZ** en la ciudad de Bogotá, el cual es de propiedad del señor **FREDY ALEXANDER CORTES RODRIGUEZ**.

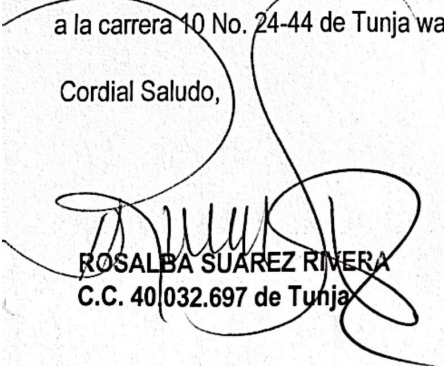
De otro lado la señora **MODESTA RODRIGUEZ** está cobrando en todo su derecho la suma de **UN MILLON D EPESOS M/CTE (\$1.000.000)** por la parte del inmueble que es de du propiedad y esta dentro del inmueble en arrendamiento

La suscrita no tiene porque cancelar en mi calidad de arrendadora dineros que no ha recibido.

Sean suficientes los anteriores planteamientos para solicitarle comedidamente se digne **REVOCAR** el auto de fecha 27 de Octubre de 2023 mediante el cual se ordenó sancionarme con multa a favor de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para efectos de notificación a mi correo electrónico el cual es inmobiliariaelsol@hotmail.es o a la carrera 10 No. 24-44 de Tunja watsap 3103496154

Cordial Saludo,



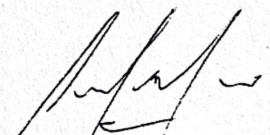
ROSALBA SUAREZ RIVERA
C.C. 40.032.697 de Tunja

RECIBO DE PAGA DE CANON DE ARRENDAMIENTO

YO, FREDY ALEXANDER CORTES RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79.880.334 de Bogotá, recibí de la señora ROSALBA SUAREZ RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.697 de Tunja la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.560.000) por concepto de pago saldo de canon de arrendamiento correspondiente a los meses de JUNIO Y JULIO DE 2023 del inmueble de mi propiedad ubicado en la CALLE 12 No.10-61 DE VILLA DE LEYVA.

Quedando la señora ROSALBA SUAREZ a PAZ Y SALVO hasta el 30 de Julio de 2023.

RECIBI.


FREDY ALEXANDER CORTES RODRIGUEZ
C.C.. 79.880.334 de Bogotá
Teléfono 3124197798

Fredy Alexander Cortes
79880334

